

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Matemática Avanzada por la Universidad de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Matemáticas (BARCELONA)

**Rama:** Ciencias

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

### Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente toda la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de la enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso y criterios y requisitos de matriculación.

### Justificación

La justificación del título pone de manifiesto su interés en relación a la planificación de las enseñanzas en el mapa universitario de Catalunya. Actualmente es el único máster en vigor de Matemática Avanzada en el ámbito universitario catalán.

La institución aporta suficientes referentes nacionales e identifica aquellos másteres más afines a la propuesta que realiza, si bien no se citan referentes concretos internacionales.

En la memoria se pone de manifiesto la potencialidad de la institución y su tradición para llevar a cabo la propuesta del título.

### Competencias

El perfil de formación, redactado en competencias, es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura en la que se presentan las competencias, como a su contenido y nivel académico.

### Acceso y admisión de estudiantes

Se valora positivamente la información sobre el acceso y admisión de estudiantes, en cuanto a las vías y requisitos de acceso y complementos formativos.

En relación con las acciones de apoyo y orientación a los nuevos estudiantes, la Universitat de

Barcelona dispone de un procedimiento general para informar y orientar a los interesados, aplicable a todos los másteres, que se considera adecuado. Las acciones previstas de apoyo y orientación a los estudiantes corresponden a un procedimiento general aplicable a todas las titulaciones de la Universitat de Barcelona que se valora adecuadamente. Serán estas titulaciones las que deberán documentar y analizar el resultado de la implantación del Plan de Acción Tutorial.

La información sobre los criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos es adecuada y se ajusta a la normativa vigente, por lo que se refiere tanto al reconocimiento por la experiencia profesional y por enseñanzas universitarias no oficiales. Sin embargo falta cumplimentar la información sobre el reconocimiento por Enseñanzas superiores oficiales no universitarias. La institución deberá completar la información en la memoria en futuros procesos de modificación.

#### Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con:

- La coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudio con las competencias del título.
  
- La coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. Se recomienda elaborar una Guía para la elaboración de Trabajos de Fin de Máster puesto que se considera una de las 'ejecuciones clave' que muestra el nivel de formación adquirido por los estudiantes en los estudios cursados. La importancia de su diseño, desarrollo, supervisión y evaluación se pone de manifiesto en las prácticas documentadas del contexto internacional. La guía debería ampliar la información sobre la planificación y aprobación del trabajo, los criterios de desarrollo, ejecución, supervisión y evaluación, así como también sobre el formato y disponibilidad pública de los Trabajos de Fin de Máster.
  
- La planificación temporal y dedicación prevista de los estudiantes.
  
- Los mecanismos de coordinación docentes.
  
- Las acciones de movilidad. La titulación no contempla las acciones de movilidad como parte

consustancial del máster, sin embargo, la institución posee convenios de colaboración con instituciones universitarias permitiendo que los estudiantes que lo deseen realicen dichas acciones en coherencia con los objetivos formativos de la propuesta.

#### Personal académico y de apoyo

Cabe destacar la trayectoria académica y científica del personal académico. Los grupos de investigación que participan en el Máster son muy activos y reconocidos internacionalmente.

El personal de apoyo a la docencia disponible es también suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título.

#### Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles son suficientes y apropiados al número de estudiantes y a las características del título.

#### Resultados previstos

Los valores de los indicadores cuantitativos se han establecido adecuadamente a partir de los resultados de los últimos cinco años del Máster precedente del mismo nombre.

El procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, en términos de competencias, es un documento general de la UB que se valora favorablemente.

#### Sistema de Garantía de la Calidad

La Facultad de Matemáticas de la UB dispone del diseño de su Sistema de Garantía Interna de la Calidad evaluado favorablemente en el marco del Programa AUDIT.

#### Calendario de implantación

El cronograma de implantación del título es adecuado. La institución extingue el anterior título de Máster Universitario en Matemática Avanzada y Profesional.

La titulación prevé un procedimiento de adaptación para los estudiantes del plan de estudios en extinción.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Francisco Marqués Truyol

Barcelona, 11/05/2012